

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., diecisiete (17) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Ref. Ejecutivo Singular Rad. 110014003053201800783

Vía correo electrónico, se allega al escrito de renuncia de poder, el cual fue puesto en conocimiento de Reintegra S.A.S., con fundamento en el inciso cuarto del artículo 76 del Código General del Proceso, la Juez Resuelve:

Admitir la renuncia al poder presentada por la abogada Diana Lucia Peña Acosta, quién en oportunidad fuera reconocido como apoderado de la parte actora.

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ. D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 025 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha <u>18 - febrero - 2022</u> Norma Constanza Martínez Garzón Secretaria
--